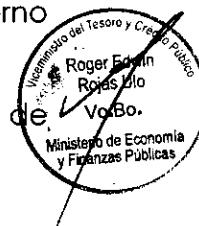


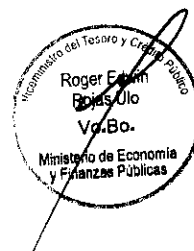
ANEXO I

REQUISITOS PARA LA ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO (Remisión en medio magnético y físico)

1. Nota de solicitud de la Entidad Pública Solicitante (EPS) dirigida al MEFP para la adscripción la PDIF.
2. Informe Técnico de la EPS referida a la situación fiscal y financiera el cual incluya y/o identifique la problemática por la que atraviesa la entidad.
3. Ejecución Presupuestaria de Recursos Institucional por rubros, fuente de financiamiento y organismo financiador con presupuesto vigente y en los momentos Devengado y Percibido (tres gestiones anteriores).
4. Ejecución Presupuestaria de Gastos Institucional por Grupo y Objeto del Gasto con presupuesto vigente en los momentos Comprometido Devengado y Pagado (tres gestiones anteriores).
5. Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes y de Inversión, en los momentos Comprometido, Devengado y Pagado (tres gestiones anteriores).
6. Gastos Consolidado (Ejecutado por Apertura Programática), en los momentos Comprometido, Devengado y Pagado (tres gestiones anteriores).
7. Monto transferido por concepto de Transferencias Corrientes del Gobierno Central desglosado por fuente de financiamiento.
8. Flujo Financiero proyectado (cinco gestiones), elaborado por la EPS de acuerdo a formato establecido por el MEFP.
9. Planilla salarial y Cuadro de masa salarial ejecutada (gestión anterior).
10. Número de Empleados Permanentes y Eventuales (gestión anterior).
11. En caso de Municipios, Número de predios inscritos en el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), vehículos registrados en el Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) y cantidad de Patentes de Actividades Económicas (gestión anterior IPBI, IPVA y Patentes), y otros creados de acuerdo a la Ley de Clasificación y Definición de Impuestos y de Regulación para la Creación y/o Modificación de Impuestos de Dominio para los Gobiernos Autónomos.
12. Número de contribuyentes y montos consolidados del IPBI, IPVA y Patentes, en caso de municipios.



13. Balances Generales de cierre con auxiliares de pasivo (tres gestiones anteriores).
14. Calendarios de Desembolsos y Servicio de la Deuda programados y ejecutados.
15. Presupuesto Anual y Programa Operativo Anual que incluya los recursos que financien la ejecución de las políticas, medidas y metas establecidas en el CDIF, durante la vigencia del PDIF o en su defecto nota de compromiso de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad solicitante, estableciendo fecha para la entrega de los mencionados documentos.
16. Información complementaria que se considere necesaria, según formatos establecidos por el MEFP.



ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO

El procedimiento de adscripción es la siguiente:

1. Nota suscrita por la MAE de la entidad pública solicitante de adscripción al PDIF, la cual debe especificar la problemática fiscal y/o financiera que atraviesa dicha entidad, adjuntando documentación detallada de acuerdo al Anexo I.
2. El MEFP posterior a la remisión de la documentación de la entidad pública solicitante, procederá a verificar la información y realizar el diagnóstico institucional, fiscal y financiero de la entidad, el cual incluirá un flujo financiero de ingresos, gastos y de endeudamiento, para la determinación de los indicadores de desempeño fiscal, a objeto del cumplimiento por la entidad.
3. Concluido el diagnóstico institucional, fiscal y financiero, el MEFP y la entidad pública solicitante establecerán políticas, medidas y metas de cumplimiento por parte de esta última, con el objeto de coadyuvar en su sostenibilidad y disciplina fiscal en el mediano y largo plazo.
4. Suscripción del CDIF, previa revisión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MEFP.
5. El CDIF deberá contar con la respectiva homologación del Órgano Deliberativo o instancia equivalente de la entidad solicitante.
6. Una vez adscrita la entidad al PDIF, la misma procederá a las gestiones para la apertura de la CP, de acuerdo al Anexo VI del presente Reglamento.

